



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 083/2021

SEPTIEMBRE DE 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 08 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de Rodrigo Muñoz E.:

Estimado, junto con saludar, mi nombre es Rodrigo Antonio Muñoz Espinoza, Rut. 13.295.459-3, postulante al cargo de psicólogo en el programa Mi Abogado de CAJ RM. Me dirijo a usted para realizar una observación y consulta respecto a los resultados publicados en el acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular.

Al respecto, en la evaluación curricular, obtuve puntaje 0 en Magíster (aún cuando presento un magíster en el área -intervención psicojurídica- acreditado en el cv y mediante fotocopia de certificado de título), 0 en experiencia específica con NNA (pese a acreditar experiencia en trabajo con NNA gravemente vulnerados en sus derechos, en CAVAS, mediante certificado laboral, y en CTD El Quijote, Organismo colaborador de SENAMIE), 0 en experiencia en entrevistas con NNA,(pese a estar acreditado en el trabajo en CAVAS, realizando entrevistas a NNA víctimas de delitos sexuales u otras vulneraciones graves) y 0 en coordinación intersectorial (pese a estar acreditado en el trabajo en CAVAS y CTD preferentemente, que implican un trabajo constante con la RED). El periodo que me he desempeñado en CAVAS ha sido superior a los 3 años (desde el 2012 al presente).

En vista de lo anterior, y dada mi alta motivación por continuar en el proceso de selección, solicito una revisión de mi consulta, ya que de ser favorable, aumentaría mi ponderación.

De antemano, muchas gracias.

--

Rodrigo Muñoz E.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Macarena Álvarez Lorca constatándose que con fecha 08/09/2021 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 083/2021 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Diplomado

Se constata que la postulación en cuestión acredita diplomado en temáticas requeridas para el empleo. Por este motivo, debe ponderar 6 puntos en este ítem.

2.2 Experiencia profesional.

Se constata que la postulación en cuestión acredita más de 3 años de experiencia, en áreas requeridas para el empleo.

En este contexto, se debe asignar 20, 16 y 12 puntos respectivamente en cada ítem, correspondientemente.

3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 083/2021 aprobadas por Resolución Exenta N°2072/2021, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **acoge** la observación presentada por Macarena Álvarez Lorca.

Por tanto, la postulación en cuestión suma un total de 66 puntos y una ponderación equivalente a **86,84** en la etapa de evaluación curricular.